

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0902) DE 26 SEP 2023

"Por la cual se efectúa una delegación"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Decreto 2367 de 2015 y el Acuerdo 007 de 2023 del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia estableció que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades, y determinó además, que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario.

Que el artículo 1° del Decreto Ley 2367 de 2015 creó el Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural como el organismo del Gobierno nacional encargado de formular lineamientos generales de política, y coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales, entre otros; el cual estará conformado entre otros, por el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-288 de 2022, ordenó:

"Décimo sexta: ORDENAR al Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural, creado mediante Decreto Ley 2367 de 2015, en cuanto organismo encargado de formular lineamientos generales de política, así como de coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para el cumplimiento de la presente sentencia y para la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Con el fin de avanzar en la participación de la sociedad civil, el Gobierno nacional deberá convocar a representantes de la sociedad civil (mujeres campesinas, organizaciones campesinas, comunidades étnicas, víctimas del conflicto, entre otras), para que sus opiniones sean escuchadas por el Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural de acuerdo con los temas específicos a tratar en cumplimiento de esta decisión".

Que el Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural mediante el Acuerdo 007 de 2023 *"Por el cual se crea el Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022"*, determinó que se hace necesario

Resolución No.

0902

del 26 SEP 2023

Hoja No. 2

la articulación y coordinación interinstitucional para la realización de las acciones necesarias para el cumplimiento de la sentencia, el cual estará conformado entre otros, por un delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 indicó que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Así mismo, estableció que los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que en uso de las facultades conferidas en las normas anotadas, es necesario delegar en el cargo Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, cargo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la participación de la Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio en Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Delegar en el cargo Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico de la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ocupado en la fecha por el funcionario JUAN DAVID CHING RUIZ la participación en el Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022, creado por el Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural, mediante el Acuerdo 007 de 2023, sin perjuicio de reasumir la Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio en cualquier momento, la participación en el citado Comité.

Parágrafo. La delegación se hace sobre el cargo y no sobre el funcionario que lo ocupa.

Artículo 2°. El delegado, deberá presentar los informes que sean requeridos por el despacho de la Ministra en el desarrollo de su delegación.

Parágrafo. En caso de renuncia, declaratoria de insubsistencia, o cambio en la delegación, el delegado deberá entregar al Grupo de Talento Humano el informe final de actividades relacionadas con su delegación.

Artículo 3°. El delegado podrá solicitar el apoyo de los funcionarios y contratistas que requieran para el debido ejercicio de las actividades encomendadas.

Resolución No.

0902

del

26 SEP 2023

Hoja No. 3

Artículo 4°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 SEP 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Iván Narváez Forero

Cargo: Asesor

Oficina: Secretaría General

Revisó: María Victoria García Rangel

Cargo: Asesora

Oficina: Secretaría General

Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes

Cargo: Secretario General

Oficina: Secretaría General